

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28981 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1173/2020.

Fecha del auto de declaración: 15 de julio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Papelquimia, S.A.

CIF de la concursada: A-17018284.

Domicilio de la concursada: Nostra Senyora del Mont, s/n, de la localidad de Besalú (Girona).

Administrador concursal: Lugar Abogados & Asociados, S.L.P.

Dirección postal: Sant Antoni M.^a Claret, n.º 28-1, 3.º 1.^a, CP: 17002 de Girona.

Dirección electrónica: concursal@lugarabogados.com

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm.

Girona, 27 de julio de 2020.- Letrada de la Adm. de Justicia, Alicia de la Torre Doñaiturria.

ID: A200038930-1